

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019– 00122 00

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación en la suma de **\$1.024.000.00.**

De otra parte, vencido el término concedido a la parte demandada en el ordinal segundo del fallo de instancia proferido dentro del presente asunto, sin que se hubiese efectuado la entrega al actor del inmueble objeto de restitución, de acuerdo con lo manifestado por su apoderada, el Despacho ordena su entrega y para tal efecto, se COMISIONA al JUEZ CIVIL MUNICIPAL Y/O JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE ESTA CIUDAD. Líbrese el despacho comisorio con los insertos de rigor.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

F.S.O.

¹ Estado electrónico número 43 del 8 de abril de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **988422ec75a7b1b18a4a9ce6c1267ce5201874034740f0a7220d5390831fb7b2**

Documento generado en 07/04/2021 06:28:03 AM